

DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO - MDH

FERIA INCLUSIVA

FI-09D03-2026-001

SECCIÓN I CONVOCATORIA

LA DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, convoca a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: www.compraspublicas.gob.ec y por medio de la página institucional de la DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO

- MDH, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la CIUDAD DE GUAYAQUIL PARROQUIAS XIMENA y FEBRES CORDERO, perteneciente a la Provincia Guayas para la presentación de ofertas relacionadas con la: “Efectuar la contratación del servicio de alimentación para el Centro Diurno de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad”, que estén HABILITADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

Conforme el artículo 275 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

Productores individuales;

- 1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;*
- 2. Unidades económicas populares;*
- 3. Artesanos;*
- 4. Agricultura familiar y campesina;*
- 5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,*
- 6. Micro y pequeñas empresas.*

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.”

CONVOCATORIA: Se convoca a la etapa de Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones a realizarse el 13 de abril de 2026 a las 15:40 pm, **EN ILLINGWORTH Y PICHINCHA 112.**

PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA: El Presupuesto Referencial es de \$ 28.836,00 (veintiocho mil ochocientos treinta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido el IVA, con cargo a la partida presupuestaria 530235 denominada “Servicio de Alimentación”, conforme a la certificación No. 176 de fecha 16/03/2026.

PRECIO UNITARIO: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: \$ 4,45 (CUATRO DÓLARES CON 45/100) dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA.

CÓDIGO CPC: El Código de Clasificador Central del Producto a utilizar es 63230.00.12 “PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN EL SERVICIO DE LA COMIDA”.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará de manera mensual previa presentación de la factura por parte del contratista dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, informe de calidad y cantidad, informe de asistencia de las personas con discapacidad, ficha de recepción diaria de alimentos, ficha de planificación mensual del ciclo de menús.

Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir, por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales (Contra entrega mensual).

La documentación que se recomienda es:

- Informe de justificación suscrito por el administrador del contrato, en caso de que el pago se solicite luego de los quince (15) días posteriores a la recepción de los servicios objeto de la presente contratación.
 - Actas de entrega parciales.
 - Acta entrega recepción definitiva que contendrá a más de lo previsto en la normativa vigente, únicamente el desarrollo del procedimiento a partir de la firma del contrato.
 - Factura.
 - Ruc del proveedor.
 - Certificado bancario del proveedor.
 - Cualquier otra que se derive del cumplimiento del objeto de contratación.
- En el caso de considerar entregas parciales señalar el número de entregas y el valor a cancelar por los bienes efectivamente recibidos, con la presentación del informe de Administrador de Contrato, suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL (De conformidad al Art. 325 del RGLOSNC); y, factura.

La última recepción se efectuará una vez recibido la totalidad de los bienes con la presentación del informe de Administrador de Contrato, suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA; y, factura.

Nota: La entidad contratante procederá en el trámite de pago pertinente, precautelando que no existan retrasos injustificados.



PLAZO DE ENTREGA: El plazo es de 144 días, contados a partir de la fecha suscripción del contrato, o hasta que se cubran las raciones equivalentes a 6.480 ingestas.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública “LOSNCP”

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	2026-04-13	15:40
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	2026-04-16	15:40
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	2026-04-21	15:40
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	2026-04-24	16:45
Fecha límite para adjudicación	2026-04-24	16:50

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica analizará la documentación y adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el Pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple – no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal www.sercop.gob.ec. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, para el caso de bienes, confirmará o ratificará la preadjudicación dada al momento de efectuar la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, se haya cubierto o no la cantidad demandada en el procedimiento de Feria Inclusiva.

En el caso de servicios, la adjudicación será sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple.



7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se registrará por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Guayaquil, 09 de abril del 2026

ING. ALEX MAURICIO LEÓN RODRÍGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL